DIRECCION ADMINISTRACION DE EDUCACION MUNICIPAL
Municipalidad de Chillán Viejo

AUTORIZA FERIADO LEGAL A DON FRANCISCO LATORRE PRADO

DECRETO ALCALDICIO Nº 1203

CHILLAN VIEJO, 15 FEB 2022

VISTOS:

1.- Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios

2.- Ley Nº 19.378, que regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indica.

3.- El D.F.L. Nº 1 del 05.04.1994 que fija el Texto refundido Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo

CONSIDERANDO:

a).- Decreto alcaldicio N°939 del 03 de febrero de 2022, que establece subrogancias automáticas para funcionarios del Departamento de Educación.

b).- El permiso presentado por Don Francisco Latorre Prado, Encargado de la Unidad de Desarrollo y Gestión de Personas en el Departamento de Educación, con fecha 08.02.2022, para que se les conceda Feriado Legal autorizada por Director del Departamento de Educación Municipal.

DECRETO:

1.- OTÓRGUESE Feriado Legal a la funcionaria que se indica, en las fechas que se señalan:

Rut	Nombre	Desde	Hasta	Días	Periodo	Unidad
[redacted]	FRANCISCO LATORRE PRADO	10/02/2022	11/02/2022	02	2019-2020	DAEM

2.- Quedará disponible 36 días de feriado legal distribuidas en; 06 días periodo 2019-2020 y 30 días periodo 2021-2022.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
DIRECTOR (S) EDUCACION

MARIELA PARRA FUENTES
DIRECTORA (S) DAEM

MPF / RBF / DFF / RBF / FLP / flp
Distribución: Secretario Municipal, Carpeta, Educación; **Interesado.**